

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 30  
SERIE 2018-2019**

DE ADMINISTRACIÓN

Ávila Pacheco, Carlos; Chavier Roper, Rolance; Díaz Belardo, Hiram; Maeso González, José G; Martínez Marmolejos, Claribel; Morell Perelló, Aixa; Ortíz Guzmán, Angel; Pérez Vega, Angel Casto; Pons Figueroa, Antonia; Rigau Jiménez, Marco Antonio; Rodríguez Santos, Aníbal; Rosario Cruz, José Enrique; Sosa Pascual, Tamara; Zorrilla Mercado, Jimmy

Referido a la Comisión de Urbanismo, Planificación y Permisos

Fecha de presentación: 22 de octubre de 2018

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO ERICK SANTIAGO GONZÁLEZ, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERMISOS DE LA OFICINA DE PERMISOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.**

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según  
2 enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado  
3 de Puerto Rico de 1991”, faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar  
4 los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o  
5 entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la  
6 Legislatura Municipal por disposición de esa o cualquier otra ley;

1 **POR CUANTO:** El Artículo 13.013 de la referida Ley Núm. 81, dispone que el Director de la  
2 Oficina de Permisos, previo a tomar una decisión discrecional sobre una facultad que le  
3 haya sido transferida, requerirá la formación de un Comité de Permisos. De acuerdo a la  
4 referida Ley, el Comité de Permisos constará de tres miembros, uno de los cuales será  
5 el/la directora(a) de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos miembros restantes  
6 serán profesionales en arquitectura, ingeniería o agrimensura, ambos nombrados por la  
7 Alcaldesa y confirmados por la Legislatura Municipal. Estos dos miembros podrán ser  
8 empleados(as) de la Oficina de Permisos del municipio a tiempo completo o a tiempo  
9 parcial, o podrán ser voluntarios(as);

10 **POR CUANTO:** El Comité de Permisos evaluará las distintas autorizaciones o permisos que  
11 requieran variaciones de construcción o de instalación de rótulos y anuncios,  
12 excepciones, o determinaciones sobre usos o estructuras no conformes legales, y emitirán  
13 su recomendación escrita al Oficial de Permisos, quien decidirá la aprobación o  
14 denegación de tal acción;

15 **POR CUANTO:** La Alcaldesa de San Juan, ha designado al Ingeniero Erick Santiago González,  
16 como miembro del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos del Municipio de San  
17 Juan;

18 **POR CUANTO:** El Ingeniero Santiago González, reúne los requisitos para el cargo para el cual  
19 se ha escogido y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una  
20 evaluación de las cualidades y méritos del distinguido, concurren con la designación  
21 hecha por la señora Alcaldesa.

22 **POR TANTO: RESUELVA SE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**  
23 **PUERTO RICO:**

24 **Sección 1ra.:** Confirmar la designación del Ingeniero Erick Santiago González, como  
25 miembro del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan.

1           **Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare  
2 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

3           **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
4 aprobación.